

voluntad de su señoría reverendísima del obispo mi señor es que los curas por sus personas lean y enseñen la doctrina cristiana, que les mandava y mandó a los curas desta dicha villa y coadjutores dellos que de aquí adelante en cada un día lean y enseñen la doctrina cristiana por semanas y... mandó a los sacristanes de la dicha yglesia que en dando las doze del mediodía hagan señal con la campana para que todos los niños (sic) e niñas desta villa acudan a la dicha yglesia a oyr e aprender la dicha doctrina cristiana, lo qual hagan y cumplan los dichos curas y sacristanes so pena de scomunió e de veynte ducados para la cámara de su señoría reverendísima, y si los dichos curas no tovieren competente salario atento el trabaxo y carga que se les ynpone parescan ante su señoría reverendísima para que su señoría les mande proveer.

**Visita de 1561:** El señor visitador mandó que los curas por semanas lean y enseñan la doctrina cristiana los domingos e fiestas de guardar, haziendo para ello tocar la campana después de mediodía, so pena de quatro ducados ynremisibles.

**Visita de 1566:** Yten porque fue ynformado que ay falta en el enseñar de la doctrina christiana en esta villa de Aluaçete principalmente en la yglesia, mandó el señor visitador a los curas desta villa que son o fueren que ellos por su persona o otros por ellos enseñen la doctrina christiana todos los domingos y fiestas después de comer, so pena de medio rreal por cada uez que lo dexaren de hazer para la dicha yglesia. (Al margen: que muestren la doctrina a los / niños).

**Visita de 1570:** Yten mandó el dicho señor visitador a los curas de la dicha yglesia que digan la doctrina cristiana todos los días de domingos y fiestas de guardar so pena de dos ducados por cada uez que la dexaren de dezir, y para que vengan a la oyr todos los niños desta villa hagan señal con una campana a la una ora después de medio día demás de las penas puestas por las constituciones sinodales desde obispado.